

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48245 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000418 /2013 se ha dictado en fecha 9 de diciembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Ranuvi, S.L., con C.I.F. B-36.850.006, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo (Pontevedra), Lugar: Baixada a Laxe-Castrelos, número 8.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la economista Doña Ana María Lusquiños González con D.N.I. 76898248-W, con domicilio postal en O Porriño (Pontevedra) en la Calle Ramón González, 44-2.ºA, C.P. 36400, y dirección electrónica señalada: ana.lusquinos@legalfis.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 194 de la Ley Concursal).

Vigo, 9 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069408-1